



ESCRITURA NO.

2014-01-01-012-P 15762

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**CLINICA ESPAÑA S.A.**

**CUANTÍA: \$90.041.20**

**\*\*\*\* CV \*\*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,  
a los **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO  
DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ**,  
**NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.**

Comparece a la celebración de la presente escritura el señor doctor  
**ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ**, en su calidad de Gerente y  
como tal representante legal de "**CLINICA ESPAÑA S.A.**", conforme  
justifica con la copia del nombramiento que se agrega, el  
compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la  
ley, a quien por presentar el documento de identificación de conocer  
doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: ANTE

**NOTARIO:** En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de aumento de capital y reformas al estatuto social de "**CLINICA ESPAÑA S.A.**", contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura comparece el señor doctor ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "**CLINICA ESPAÑA S.A.**", conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega para que se transcriba como documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía "**CLINICA ESPAÑA S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número sesenta y cinco el veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. La Junta General de accionistas de la mencionada compañía, en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de Noviembre de dos mil trece, con el voto favorable de la mayoría de los accionistas presentes, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social, en los términos





constantos en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura. Que oportunamente se realizó la publicación por la prensa prevista en el Art. Ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías. **TERCERA.- DECLARACIONES BAJO JURAMENTO:** Con los antecedentes anotados, el compareciente doctor ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de "CLINICA ESPAÑA S.A.", en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de junta general citada, BAJO JURAMENTO DECLARA: a) Aumentado el capital suscrito de dicha compañía en NOVENTA MIL CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, para que sumado al capital actual de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, éste ascienda a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, aumento que se lo suscribe y paga en numerario, conforme a lo constante en el acta de la sesión de junta general relacionada y en las proporciones que aparecen en el cuadro de integración del mismo, cuadro que también se agrega; b) Reformado el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO: El capital

casado de la compañía de "I de QUINTA CENTO C.A." No. 11 148) SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ,dividido en TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y TRES acciones ordinarias, iguales, indivisibles y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas desde el cero cero cero cero uno al trescientas noventa y cuatro mil cuatrocientas setenta y tres inclusive."; c) Que la compañía no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna Institución del sector público; y, d) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de este instrumento, es de NOVENTA MIL CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura. Muy atentamente, Dr. Pablo Regalado Peñaherrera. **ABOGADO MAT. Cuatrocientos noventa y cinco C.A. AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída

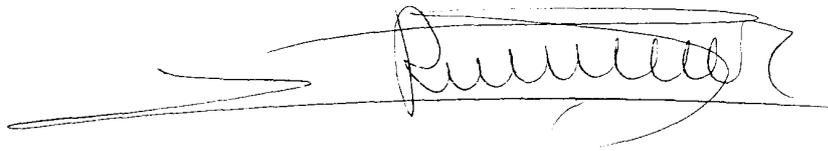




que lo fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mí  
la Notaria se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de  
acto, quedando incorporado al protocolo de todo lo cual doy fe.-

  
**ROMEO ERNESTO BRAVO VAZQUEZ,**

0100599976

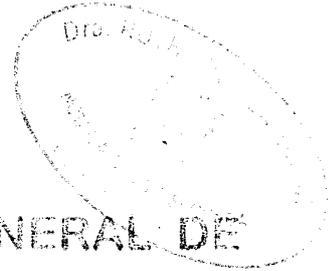


**Dra. Ruth Ortega Ortiz**

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN CUENCA



clínica  
españa s.a.



## NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE CLINICA ESPAÑA S.A.

Cuenca, a 15 de julio de 2014

Señor Doctor

Romeo Ernesto Bravo Vázquez

Ciudad.

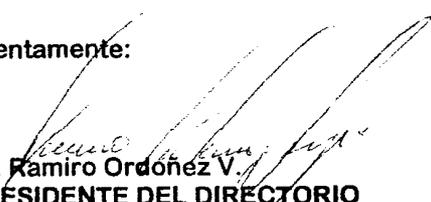
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a Ud. Para comunicarle que en Junta General Extraordinaria de Socios de "CLINICA ESPAÑA S.A." reunida el 15 de julio de 2014, en su local ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávalos 1-33 resolvió designar a Usted GERENTE de la mencionada Empresa, para un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

Usted, en la calidad indicada es el Representante Legal y por lo tanto Judicial y Extrajudicialmente de la empresa. Sus deberes y atribuciones están determinados en los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el día 20 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 65. En caso de falta o incumplimiento de su parte, le reemplazara el Presidente de la Compañía con todos los deberes y atribuciones inherentes a su cargo.

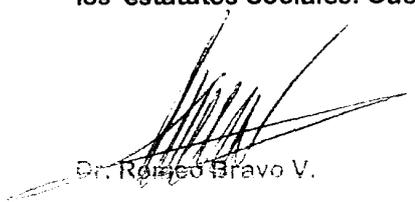
Si usted Acepta esta designación, sírvase firmar al pie de la presente y proceder a inscribirse este documento en el mencionado Registro.

Atentamente:

  
Dr. Ramiro Ordoñez V.  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señores Socios de la Clínica España S.A.

Acepto la designación que antecede y me comprometo a cumplir con sujeción a la Ley y a los estatutos Sociales. Cuenca, 15 de Julio de 2014

  
Dr. Romeo Bravo V.

C.C. 0100599976



# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9452

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1610
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

## 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/07/2014
FECHA ACEPTACION:	15/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA ESPAÑA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

## 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100599976	BRAVO VAZQUEZ ROMEO ERNESTO	GERENTE	DOS AÑOS

## 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE CLINICA ESPAÑA S.A., CELEBRADA EL 04 DE  
NOVIEMBRE DE 2013.**

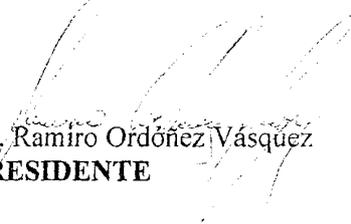
En la ciudad de Cuenca, el día de hoy cuatro de noviembre de dos mil trece a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, en las instalaciones de CLINICA ESPAÑA S.A., ubicadas en la Av. Gil Ramírez Dávalos 1.33 y Sebastián de Benalcázar de esta ciudad, previa convocatoria efectuada por el Presidente de la Compañía Dr. Ramiro Ordóñez Vásquez, mediante publicación por la prensa realizada en el Diario El Tiempo de esta ciudad, edición correspondiente al veinte y cinco de octubre del dos mil trece, con la asistencia de los accionistas que representan el 74.70% del capital suscrito y pagado de la Compañía, existiendo el quórum legal y estatutario, se instala la sesión de junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía, cuya nómina de asistentes consta en documento que formará parte del expediente de esta sesión. Preside la misma el titular Dr. Ramiro Ordóñez Vásquez, y se designa como Secretario Ad-hoc al Dr. Wladimir Serrano Barbecho. Acto seguido se pasa a tratar y tomar resoluciones sobre el orden del día constante en la convocatoria:

**1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA:** El señor Presidente somete a consideración de los accionistas el punto del orden del día formulado en la convocatoria, con la finalidad de que tengan libertad para presentar las mociones que consideren pertinentes tomando en consideración de que la Compañía requiere aportes de capital de manera urgente y en dinero en efectivo porque deben cumplirse obligaciones pendientes con Proveedores y pagarse a los accionistas derechos médicos que se les están adeudando. Luego de varias deliberaciones el Dr. Waldo Calle en virtud de que mociones anteriormente presentadas no fueron aprobadas por la mayoría de la Junta, mociona que se aumente el capital suscrito y pagado de la Compañía hasta en CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA aumento que deberá ser pagado en numerario es decir en dinero en efectivo al contado y al momento de la suscripción que realice cada accionista, quienes ejercerán su derecho preferente dentro de los treinta días siguientes al aviso que debe publicarse por la prensa conforme ordena el Artículo 181 de la Ley de Compañías, para lo cual la Compañía deberá extender a favor de los accionistas los certificados de preferencia determinados en la citada disposición legal así como los respectivos boletines de suscripción. Que en caso de que alguno o algunos de los accionistas no ejerzan su derecho preferente para suscribir el aumento de capital que se propone, el saldo podrá ser suscrito por los accionistas que si hayan ejercido el derecho preferente o por terceros interesados para lo que se concede un plazo adicional de ocho días, autorizándose para ello al representante legal de la compañía para que realice las ofertas pertinentes. Sometida a votación la moción presentada ésta es aprobada con una mayoría del capital suscrito y pagado presente en la sesión.

**2.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, con el voto favorable de la unanimidad del capital suscrito y pagado presente en la sesión, se autoriza al señor Gerente de la compañía para que al momento de celebrar la escritura pública correspondiente, declare reformado el artículo del estatuto social relacionado con el capital de la compañía, redactándolo de tal manera que coincida con el monto del capital actual más el capital que se suscriba en el

aumento resuelto y dividiéndolo en el número de acciones iguales, nominativas, y ordinarias del valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, como las actuales.

Una vez agotado el orden del día, siendo las veinte y dos horas con quince minutos, se concluye la sesión firmando para constancia y validez el señor Presidente y el suscrito secretario Ad-hoc que certifica.

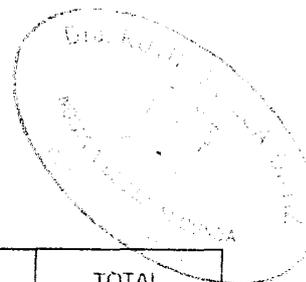


Dr. Ramiro Ordóñez Vásquez  
**PRESIDENTE**



Dr. Wladimir Serrano Barbecho  
**SECRETARIO AD-HOC**

**AUMENTO DE CAPITAL  
ACCIONISTAS CLINICA ESPAÑA S.A.**



No.	C.I.	NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	PAGO EN NUMERARIO	TOTAL
1	0100123850	ABAD VINTIMILLA ROSA BELGICA	4.00	0.00	4.00
2	1100599487	BARBECHO ARIAS GLORIA ELENA	1477.20	2180.00	3657.20
3	0102372349	BRAVO AGUILAR CHRISTIAN ROMEO	1477.20	2180.00	3657.20
4	0100599976	BRAVO VAZQUEZ ROMEO ERNESTO	4306.80	6360.00	10666.80
5	1801072347	BUENAÑO BARRIONUEVO EDUARDO EFREN MESIAS	1159.60	1710.00	2869.60
6	0100236512	CALLE ASTUDILLO ANGEL GUSTAVO	5675.60	8380.00	14055.60
7	0100872688	CALLE CALLE WALDO BOLIVAR	4194.40	6190.00	10384.40
8	0100993476	CAÑIZARES UGALDE AGUSTIN JUAN	315.60	0.00	315.60
9	0100877216	CARPIO BARROS IVAN PATRICIO	71.20	111.20	182.40
10	0101621456	CEDILLO CHICA VICENTE EDUARDO	21.20	0.00	21.20
11	0100828722	COBOS OSWALDO	42.40	0.00	42.40
12	0102265493	CRIOLLO POLO JAIME EDUARDO	21.20	0.00	21.20
13	1000983625	DEL HIERRO NAVARRETE PIEDAD MAGDALENA	2242.80	3310.00	5552.80
14	0300418365	DUQUE AGUILAR RUBEN DARIO	4194.40	6190.00	10384.40
15	0100876473	GOMEZ RODAS GALO MARCELO	4.00	0.00	4.00
16	0100050798	GOMEZ RODAS LAUTARO EFRAIN	4.00	0.00	4.00
17	0102812708	GUAPIZACA JUCA JORGE FABIAN	1477.20	2180.00	3657.20
18	0102817491	JIMENEZ PACHECO GERMAN GEOVANNI	1477.20	2180.00	3657.20
19	0101307429	LEON VICENTE RAMIRO AUGUSTO	1477.20	2180.00	3657.20
20	1201416995	MORALES GOMEZ FRANCISCO	1508.80	0.00	1508.80
21	0102178936	MORALES GOMEZ JUAN BAUTISTA	21.20	0.00	21.20
22	0101316925	MOSCOSO CORREA JOSE JOAQUIN	1094.00	1610.00	2704.00
23	0100966548	ÑAUTA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE	196.80	290.00	486.80
24	0100994128	ORDOÑEZ VASQUEZ CARLOS RAMIRO	3206.00	4730.00	7936.00
25	0100318344	PACHECO GARATE MIGUEL ANGEL	4.00	0.00	4.00
26	0100853985	PACHECO PRADO REINALDO	4.00	0.00	4.00
27	0100044212	PACURUCU CASTILLO SAUL	4.00	0.00	4.00
28	0101242535	PACURUCU SANTACRUZ RUTH EULALIA	2134.00	3150.00	5284.00
29	0101304822	PALACIOS ESPINOZA ELVIRA DEL CARMEN	5675.60	8380.00	14055.60
30	0100679752	PALACIOS ULLOA SERGIO OCTAVIO	5671.60	8370.00	14041.60
31	0101600708	PERALTA BERMUDEZ JORGE VICENTE	1805.60	2670.00	4475.60
32	0300310174	PESANTEZ PALACIOS DAVID MIGUEL ERNESTO	1214.80	1790.00	3004.80
33	0101052850	POZO MORENO JAIME ROLANDO	4194.40	6190.00	10384.40
34	0100966373	RIVAS CHICA LUIS EMIGDIO	4.00	0.00	4.00
35	0100318153	RODAS ABAD EMMANUEL EFRAIN	2274.00	0.00	2274.00
36	0101528743	SARMIENTO TAPIA NIMROD LUDIM	120.40	180.00	300.40
37	0101426518	SERRANO PALACIOS PABLO RENE	68.00	0.00	68.00
38	0100343995	TINOCO GARCIA LEON BENIGNO	1978.40	1500.00	3478.40
39	1702559434	TORRES MOLINA GRACIELA GUADALUPE DE LOS ANGELES	4.00	0.00	4.00
40	0100646769	UGALDE NORITZ MANUEL ALEJANDRO	4.00	0.00	4.00

41	0100904713	VASQUEZ VEGA HERIBERTO WILSON	1477.20	0.00	1477.20
42	0601221062	VEGA LUNA LAURA ESPERANZA	1728.80	2550.00	4278.80
43	0100980820	VINTIMILLA COELLO JORGE ESTEBAN	1982.00	2930.00	4912.00
44	0102049699	YOSA ALMEIDA FULVIO GUILLERMO	1729.20	2550.00	4279.20
TOTAL			67748.00	90041.20	157789.20

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA

010059997-6

BRAVO VAZQUEZ ROMEO ERNESTO

AZUAY/GIRON/GIRON

04 DICIEMBRE 1948

00E- 0116 00345 M

AZUAY/ GIRON

GIRON

1948

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4444V3444

CASADO

ILDAURA EMERITA AGUILAR A.

SUPERIOR

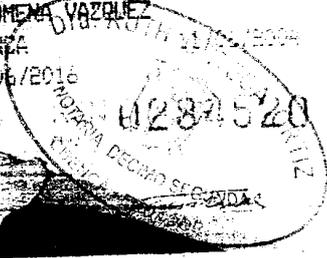
MEDICO

ERNESTO BRAVO

FILOMENA VAZQUEZ

CUENCA

11/06/2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL



006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0248

0100599976

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BRAVO VAZQUEZ ROMEO ERNESTO

AZUAY

CIRCUNSCRIPCIÓN

2

PROVINCIA

SAGRARIO

CUENCA

0

CANTÓN

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
Dra. Ruth Ortega Ortiz  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 14261

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	10571
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	868
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0100599976	BRAVO VAZQUEZ ROMEO ERNESTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	24/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CLINICA ESPAÑA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2

Nº 138175

IMP. IGM. 02

# Registro Mercantil de Cuenca

Cuantía	90041,20
Capital	157789,20

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

